

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

15928 *Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura celebrada el día 28 de febrero de 2018 sobre actualización de medidas de reducción de dotaciones adoptadas conforme al Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo y declaración en riesgo de masa de agua subterránea.*

En la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura celebrada el pasado 28 de febrero de 2018, se adoptaron los acuerdos relativos a los puntos 6º y 7º del Orden del Día, por ello y según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se publican los siguientes acuerdos en el Boletín Oficial del Estado que a continuación se transcribe:

ACUERDO relativo al Punto 6.- Someter a consideración de la Junta de Gobierno la actualización de las medidas de reducción de dotaciones adoptadas conforme al Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, y al Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.

«Primero: Con la excepción de los abastecimientos a población, la derivación de recursos del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar desde el día 28 de febrero de 2018 hasta el día 30 de abril de 2018, requerirá de la previa fijación por la Comisaría de Aguas de las condiciones específicas necesarias.

Segundo: La derivación se autorizará siempre que la garantía del régimen de caudales medioambientales o el abastecimiento a población lo permita, estableciéndose las condiciones necesarias en caudal instantáneo, tiempo de duración u otras necesarias. Las autorizaciones ya otorgadas por este motivo se entenderán prorrogadas automáticamente hasta el 30 de abril de 2018.

Se faculta a la Dirección Técnica para derivar, en caso de necesidades de gestión, mantenimiento, o en situación de lluvias intensas, los caudales que sean necesarios para un mejor aprovechamiento integral de los recursos hídricos disponibles.»

ACUERDO relativo al Punto 7.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de declaración, de la masa de agua subterránea 070.039 Bullas, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

"Único: Declarar formalmente en riego de no alcanzar en buen estado cuantitativo la siguiente masa de agua subterránea:

Código Masa: 070.039

Nombre Masa: Bullas

Índice de explotación (E/R): 0,94"

Murcia, 5 de marzo de 2018.- El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

ID: A180017271-1